

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de noviembre)

Jefatura de Obras públicas

DE LA

Provincia de Santander

PUERTOS

Don Joaquin Timoteo de la Vega, vecino del Astillero, solicita con arreglo á proyecto presentado, la competente autorización para construir un varadero seco, con los talleres y dependencias anexas á él, así como un muelle embarcadero, utilizando para ello un pequeño trozo de marisma situada en la margen izquierda de la ría del Astillero, término municipal de este nombre.

El trozo de marisma que ha de ser ocupado por las obras, tiene una superficie total de 21,60 áreas y quedará limitado al Norte por una línea paralela al muelle municipal del Astillero y trazado á 12 metros de distancia, al Este por la ría del Astillero, al Sur

por la marisma concedida al señor Tijero y al Oeste por terrenos comunales.

Tanto el varadero como el muelle que se proyecta serán destinados al servicio público.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se olean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 17 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, José Villanova.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

El día tres del próximo mes de diciembre tendrá lugar por pujas á llana en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta á venta libre de los derechos y recargos de consumo de los granos y derechos de la sal, bajo el tipo de doscientas cincuenta y cuatro pesetas y veintidos céntimos los primeros y de novecientas cuarenta y siete pesetas y sesenta céntimos, los segundos.

Dicha subasta dará principio á las diez en punto de la mañana y terminará á las once de la misma.

Para hacer postura habrá que depositar el cinco por 100 de los tipos en la Depositaria municipal ó en el acto de la subasta, siendo obligación del rematante dar fiador principal pagador á satisfacción de la Comisión que presida, á fianzar con la cuarta parte del importe del remate en efectivo metálico.

La subasta será por todo el próximo año de mil novecientos cinco y sino hubiere postura en la primera subasta, se celebrará una segunda con lo rebaja de la tercera parte en los tipos el día trece del mismo mes á iguales horas y en el mismo sitio.

El expediente y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto de la subasta y antes en la Secretaría municipal.

Santiurde de Toranzo 21 de noviembre de 1904.—El alcalde, Ventura Mallavia.

Ayuntamiento de Laredo

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta villa, á horas diez del lunes cinco de diciembre próximo, se celebrará subasta pública para la construcción de una fuente, lavadero y abrevaderos en el barrio de la Pesquera, término municipal de dicha villa, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa consistorial, ante una comisión compuesta del señor alcalde y regidor-síndico del Ayuntamiento.

El tipo de la subasta es el de

cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas y treinta céntimos, según el presupuesto formado por el maestro de obras don Pedro Salviejo. La subasta se llevará á efecto con arreglo á la instrucción de 26 de abril de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales; habiendo de presentar los licitadores, en pliego cerrado, la proposición, con arreglo al modelo, el resguardo provisional del cinco por ciento del tipo de mencionada subasta y su cédula personal.

El expediente relativo á dichas obras se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición de cuantos quieran examinarle hasta la hora de la subasta.

Laredo 11 de noviembre de 1904.—El alcalde, Martín Tellería.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana de este distrito para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en ellos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Santiurde de Toranzo 14 de noviembre de 1904.—El alcalde, Ventura Mallavia.

Ayuntamiento de Limpias

Impuesto de matadero

Por acuerdo de la corporación municipal y rescisión del contrato con el rematante actual, se anuncia en pública subasta el arrendamiento del arbitrio de matadero sobre el degüello de reses por el período de un año, que dará principio el día primero de enero de 1905, terminando en 31 de diciembre del propio año, habiendo de verificarse el remate el día quince de diciembre próximo venidero, á la hora de las diez, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, con asistencia del alcalde-presidente, ó persona delegada, y una comisión de concejales, sirviendo de tipo la canti-

dad de dos mil quinientas pesetas, con arreglo al pliego de condiciones y tarifas que han de regir para la extracción de los derechos de este impuesto, que están de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Los licitadores en el acto de la subasta han de presentar necesariamente al señor presidente de la mesa, un pliego que contenga:

1.º El resguardo justificativo de haber hecho el depósito provisional en la caja municipal de este Ayuntamiento en efectivo metálico ó billetes del Banco de España y veinticuatro horas antes del día señalado para esta subasta;

2.º La proposición para optar á la subasta del arbitrio de matadero, en el papel timbrado de la clase un décimo;

3.º Y la cédula personal, sin que dicha proposición baje del tipo de la subasta y ajustándose al siguiente:

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal de ... clase, expedida en..., bajo el número...; enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander número... de fecha..., para la adjudicación en pública subasta del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el matadero público de esta villa de Limpias por un período de doce meses, á contar desde el día primero de enero de 1905 hasta el 31 de diciembre del propio año, se comprometo á tomarle á su cargo y cumplir las condiciones del pliego para dicha subasta por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Casa consistorial de Limpias á 17 de noviembre de 1904.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El secretario, S. Helguero.—El alcalde, Gerardo Lombera.

Ayuntamiento de Campó de Yuso

Se hallan formados los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y las listas cobratorias de edificios y solares para el próximo año de 1905, y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación, contados desde

le inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Campó de Yuso 14 de noviembre de 1904.—El alcalde, Santiago Gutiérrez.

Ayuntamiento de Ramales

Confecionados los documentos cobratorios que se expresan á continuación y han de regir durante el año próximo de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial y las listas cobratorias de la urbana, por término de ocho días, y la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, por el de quince, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y entablarse las oportunas reclamaciones durante el plazo mencionado, transcurrido el cual no serán admitidas las que se presenten.

Ramales 16 de noviembre de 1904.—El alcalde accidental, Pedro Loya Marure.

Ayuntamiento de Castañeda

Se hallan formados y quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón de carruajes de lujo, matrícula industrial y listas cobratorias de urbana para el próximo año de 1905, á los efectos de reclamación.

Castañeda 15 de noviembre de 1904.—El alcalde, Froilán Cayón.

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial formada para el año de 1905, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que con referencia á ella se presenten.

Valdáliga 15 de noviembre de 1904.—El alcalde, Jenaro G. Sánchez.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

El reparto de la contribución por rústica y pecuaria, como las listas cobratorias de edificios y solares, formados para el año

próximo de 1905 por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, á los efectos de reclamación, por término de quince días.

Lo que se hace público por medio del presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Val de San Vicente 15 de noviembre de 1904. — El alcalde, P. O., Juan Manuel López.

Ayuntamiento de Polaciones

Los repartos de rústica y urbana formados por este Ayuntamiento para el año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de oír reclamaciones, por el término de ocho días.

Lombraña 15 de noviembre de 1904. — El alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de Vega de Pas

El día cuatro de diciembre próximo y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento el remate á venta libre sobre las especies de consumos, sal y alcoholes con los recargos autorizados para el próximo año de 1905, bajo el tipo de nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesetas y quince céntimos.

El pliego de condiciones, bajo las cuales se ha de verificar el remate, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que puedan enterarse todas las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Vega de Pas 21 de noviembre de 1904. — El alcalde, Anselmo Alonso.

Ayuntamiento de Liérganes

Acordado por el Ayuntamiento la adquisición de terrenos para edificar un edificio destinado á Escuelas en el pueblo de Pámanes, se invita á concurso á los dueños de fincas situadas en dicho pueblo entre las carreteras de Solares á Pámanes y Torrelavega á la Cabada, por si les conviniese hacer proposiciones de cesión al Ayuntamiento para el efecto indicado.

Las condiciones y demás requisitos necesarios para el concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el

plazo de admisión de proposiciones es de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Liérganes 6 de noviembre de 1904. — El alcalde, Benigno Riaño.

Ayuntamiento de Cartes

El día seis del próximo diciembre, á las diez de la mañana, se subastarán públicamente por pujas á la llana en la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, los derechos y recargos á venta libre para el próximo año de 1905, de todos los ramos de consumos reunidos en un solo lote y bajo el tipo de presupuesto que en junto importan seis mil seiscentas setenta y nueve pesetas y ochenta y nueve céntimos y con las condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia por este medio para conocimiento general de cuantas personas pueda interesarles.

Cartes 21 de noviembre de 1904. — El alcalde, Blas Gómez.

Ayuntamiento de Comillas

El día quince de diciembre y á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial y bajo la presidencia de la comisión nombrada al efecto, el remate á venta libre de los derechos y recargos legales de consumos, de las especies que corresponden al grupo de granos por el año de 1905.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se une al expediente y está de manifiesto en esta secretaría.

Comillas 21 de noviembre de 1904. — El alcalde, Natalio de la Vara.

Ayuntamiento de Luena

Los repartos de la contribución territorial y urbana para el próximo año de 1905, se hallan confeccionados y expuestos al público en la secretaría por término de ocho días para que durante las cuales puedan los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que juzgen necesarias á sus intereses, pasado dicho plazo no se oirán las que se presenten.

Luena 20 de noviembre de 1904. — El alcalde, José Díaz.

Ayuntamiento de Villafufre

Terminados el repartimiento de la contribución territorial, el presupuesto ordinario, la matrícula industrial, listas cobratorias de edificios y solares y el padrón de carruajes de lujo de este municipio, todo para el próximo ejercicio de 1905, se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á los efectos de reclamación.

Villafufre 19 de noviembre de 1904. — El alcalde, Aniceto López.

Ayuntamiento de Solórzano

Terminado el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1905, queda de manifiesto en la secretaría de este municipio por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Solórzano 19 de noviembre de 1904. — El alcalde, Joaquin de la Oveja.

Ayuntamiento de

Hermanidad de Campoo de Snsó

A los efectos de reclamación y por término de ocho días, se hallan expuestos al público en esta Casa consistorial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1905.

Espinilla y noviembre 19 de 1904. — El alcalde, Facundo Ruiz.

Ayuntamiento de Cartes

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1905, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos prevenidos en la ley municipal vigente.

Cartes 21 de noviembre de 1904. — El alcalde, Blas Gómez.

Ayuntamiento de Potes

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1905, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarle los interesados y hacer las reclamaciones que les importen.

Potes 21 de noviembre de 1904. — El alcalde, Jesús Jusué.

Audiencia de Santander

Don Ramón Pérez Cecillis, secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la junta de gobierno de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del jurado don objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los doce Juzgados que corresponden á esta Audiencia quedaron ultimadas por lo que se refiere al partido del Oeste de Santander en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE POTES

Jurados.—Cabezas de familia

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	Inocencio Bores Mediavilla.....	Labrador.....	Piasca
2	Cipriano Cires Viaña.....	idem.....	Lamedo
3	Toribio Floranes Morante.....	idem.....	Aniezo
4	Santiago Gómez Bulnes.....	idem.....	Perrozo
5	José Gómez Palacio.....	idem.....	Caecho
6	Pablo González Villanueva.....	idem.....	Perrozo
7	Remigio González Gutiérrez.....	idem.....	Cabezón
8	Juan Manuel González Ruiz.....	idem.....	Piasca
9	Cipriano González Pérez.....	idem.....	Aniezo
10	Primo Gómez Enterría.....	idem.....	Cambarco
11	Mateo Gómez Labandón.....	idem.....	San Andrés
12	Dionisio Lamadrid Salcedo.....	idem.....	Caecho
13	Enrique San Juan Labandón.....	idem.....	San Andrés
14	Sinforiano Lamadrid Correa.....	idem.....	Torices
15	Valentin Movellán Gómez.....	idem.....	Guriezo
16	José Martínez Navero.....	Idem.....	Perrozo
17	Pío Maestro Tejedor.....	Idem.....	Cabezón
18	Carlos Novero Matorra.....	idem.....	Lamedo
19	Pablo Parra Pérez.....	idem.....	Cabezón
20	Miguel San Juan Lama.....	idem.....	San Andrés
21	Ramón Uribe Cos.....	idem.....	Cabezón
22	Julián Villanueva Rodríguez.....	idem.....	Perrozo
23	Estanislao Alonso.....	idem.....	Pembes
24	Gregorio Antón Gómez.....	idem.....	Lon
25	Esteban Mendoya Mundaray.....	idem.....	Baró
26	Juan Ruiz Lavín.....	idem.....	Espinama
27	José Calvo Bedoya.....	idem.....	idem
28	Leon Celia Pesquera Pablo.....	idem.....	Argüebanes
29	Nicanor Fernández Campillo.....	idem.....	Mogrovejo
30	José García Casado.....	idem.....	Turieno
31	Matias González Ardisana.....	idem.....	Argüebanes
32	Manuel Ardisana Lezcano.....	idem.....	Ojedo
33	Francisco Arenal Puellezo.....	idem.....	idem
34	Sebastian Alles Gutiérrez.....	idem.....	Castro
35	Mariano Arenal Arenal.....	idem.....	Lebeña
36	Cándido Bedoya Brena.....	idem.....	Viñón
37	Francisco Bárcena Díez.....	idem.....	idem
38	José Bulnes Fernández.....	idem.....	Vejes
39	Angel Bríz Guerra.....	idem.....	Castro
40	Salvador Bores Alonso.....	idem.....	Colio
41	Santiago Cuevas Madrid.....	idem.....	Cobeña
42	Emeterio Cimavilla Bárcena.....	idem.....	Colio
43	Eduardo Cueto Bulnes.....	idem.....	Viñón
44	José Cuevas Madrid.....	idem.....	Trillayo
45	Vicente Fernández Cotera.....	idem.....	Cobeña
46	Braulio Royano Velarde.....	idem.....	Ojedo
47	Mariano Soberón Casares.....	idem.....	Ojedo
48	Pedro Soberón Bedoya.....	idem.....	idem
49	Crisantos Salceda Campillo.....	idem.....	idem
50	Marcelo Arce Gómez.....	idem.....	idem
51	Juan Bravo García.....	idem.....	Avellanedo

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
52	José Barrera Galnares.....	Labrador.....	Barrera
53	Agustín Caloca Gómez.....	idem.....	Cueva
54	Martin Cabo Palacio.....	idem.....	Vendejo
55	Pedro García Sánchez.....	idem.....	Cueva
56	Matias Sánchez Ibáñez.....	Industrial.....	Barrera
57	Castor Soberón Corral.....	Labrador.....	Lerones
58	Fernando Salceda López.....	idem.....	Lomeña
59	Manuel Vélez Gómez.....	idem.....	Vendejo
60	Miguel Cueva Floranes.....	idem.....	Potes
61	Fidel Dobarganes Gómez.....	Sastre.....	idem
62	Santiago Pérez Blanco.....	R tirado.....	idem
63	Celestino Revuelta Sáinz.....	Comercio.....	idem
64	Juan Collado López.....	Labrador.....	Tresviso
65	Juan Campo Sánchez.....	idem.....	idem
66	José González Merino.....	idem.....	Barago
67	José Mari González Salceda.....	idem.....	idem
68	Crisantos Gutiérrez González.....	idem.....	idem
69	Florencio Gutiérrez González.....	idem.....	idem
70	Angel Salceda Martínez.....	idem.....	Bores
71	Francisco Salceda Martínez.....	idem.....	idem
72	Andrés Gómez Posada.....	idem.....	idem
73	Gregorio Gómez Posada.....	idem.....	idem
74	Segundo Gómez y Gómez.....	idem.....	Campollo
75	Francisco Pando Revilla.....	idem.....	idem
76	Eleuterio García Soama.....	idem.....	idem
77	Mariano Bedoya Gutierrez.....	idem.....	Dobarganes
78	Donato Cabeza Rodriguez.....	idem.....	Dobres
79	Federico Pando García.....	idem.....	idem
80	Manuel Corral Diez.....	idem.....	idem
81	Manuel García Hoyaf.....	idem.....	idem
82	Felix Prado Viejo.....	idem.....	Enterrias
83	Francisco Bueno Fernández.....	idem.....	Sedante
84	Genaro Pérez Señas.....	idem.....	Potillo
85	Bla Señas Ruiz.....	idem.....	Collo
86	Cecilio Gutiérrez Bravo.....	idem.....	Toranzo
87	Marcos Hoyo García.....	idem.....	idem
88	Francisco Losa Villanueva.....	idem.....	Toranzo
89	Gregorio Bedoya Campollo.....	idem.....	Tudes
90	Cesareo Fernández García.....	idem.....	idem
91	Garvasio Cuesta Cimavilla.....	idem.....	Valmes
92	Ramón Soberón Casares.....	idem.....	idem
93	Juan Pantorrilla Posado.....	idem.....	La Vega
94	Cayo Campollo Díez.....	idem.....	Vejo
95	Bla Señas Campollo.....	idem.....	idem
96	Julián Soberón Corral.....	idem.....	Villaverde
97	Carlos Cos Torre.....	idem.....	Valmes
98	Pío González Monasterio.....	idem.....	Cabezón
99	Pedro Floranes Alonso.....	idem.....	Pembe
100	José Gómez Enterria.....	idem.....	Espinama

CAPACIDADES

1	Alfonso Diaz Cuevas.....	Labrador.....	Perrozo
2	Tomás Labandón San Juan.....	idem.....	San Andrés
3	José Ruiz Caloca.....	idem.....	Piasca
4	Juan Cobo Cuevas.....	idem.....	Cambarco
5	Pedro Cabeza González.....	idem.....	Espinama
6	Vicente Celis Calvo.....	idem.....	idem
7	Francisco Galnares Mier.....	idem.....	Turieno
8	Juan Gómez Herrera.....	idem.....	idem
9	Saturnino Llorente Alonso.....	idem.....	Pembes
10	Luis Noriega Cortinas.....	idem.....	Argüebanes
11	Coame Llames Mier.....	idem.....	Baró
12	Juan Torre Casares.....	idem.....	Mogrovejo
13	Julián Posada Díez.....	idem.....	Son
14	Victoriano Almirante Sánchez.....	Industrial.....	Tama

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
15	Tomás Cantero González.....	Labrador.....	Bedoya
16	Cipriano Briz Guerra.....	idem.....	Castro
17	Eusebio García Rodríguez.....	idem.....	idem
18	Paulino Llades Gutiérrez.....	Propietario.....	Ojedo
19	Timoteo Piñal Soberón.....	Labrador.....	Trillayo
20	Angel Briz Cabeza.....	idem.....	Vejes
21	Juan Mediavilla Valcallo.....	idem.....	Caloca
22	Manuel González Monasterio.....	idem.....	Lerones
23	Benigno Prieto González.....	idem.....	Barreda
24	Manuel Cuevas Bustamante.....	Propietario.....	Pollo
25	José Fernández Prieto.....	Comercio.....	idem
26	Rufino García Fraile.....	Zapatero.....	idem
27	Ramón Gómez Palacio.....	Comerciante.....	idem
28	Francisco Huidobro Santidrián.....	idem.....	idem
29	Francisco Miguel González.....	Confitero.....	idem
30	Arturo Muernae Corral.....	Propietario.....	idem
31	Angel Pérez Martín.....	idem.....	idem
32	Tomás Peña Pérez de Celis.....	idem.....	idem
33	Francisco Soberón Hoyos.....	Farmacéutico.....	idem
34	Bernabé Campo y Campo.....	Labrador.....	Tresviso
35	José López González.....	idem.....	idem
36	Andrés Campo Vada.....	idem.....	idem
37	José Ignacio Campo.....	idem.....	idem
38	Benito García Corral.....	idem.....	Dobres
39	Bonifacio Campillo Bedoya.....	idem.....	Barrio
40	Pedro Rojo Gutiérrez.....	idem.....	Dobres
41	Demetrio Bárcena Soama.....	idem.....	Enterrias
42	Francisco Torre Prado.....	idem.....	Campollo
43	Roque Peña García.....	idem.....	Ledantes
44	Miguel Torre Gutiérrez.....	idem.....	Toranzo
45	Francisco Gutiérrez Rojo.....	idem.....	Baraco
46	Calastino Diez y Diez.....	idem.....	Barrio
47	Justo Salceda Enriquez.....	idem.....	Vega
48	Dionisio Torre Casares.....	idem.....	Campollo
49	Jesús Gutiérrez García.....	idem.....	Bores
50	Mateo Bueno Peña.....	idem.....	Pollayo

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada junta de remitir la señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos de la regla sesenta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados expido la presente copia certificada en Santander á veinticuatro de agosto de mil novecientos cuatro.—Ramón Pérez.

CAPACIDAD

1	Alfonso Briz Utrera.....	Labrador.....	Bedoya
2	Tomás Llanos San Juan.....	idem.....	Castro
3	José María Cordero.....	Propietario.....	Ojedo
4	Juan José Cuevas.....	Labrador.....	Trillayo
5	Pedro Cabeza González.....	idem.....	Vejes
6	Vicente José Calvo.....	idem.....	Caloca
7	Francisco Gálvez Mier.....	idem.....	Lerones
8	Juan Gómez Herrera.....	idem.....	Barreda
9	Salustiano Lorenzo Alonso.....	Propietario.....	Pollo
10	Julia Nolasco Cortés.....	Comercio.....	idem
11	Germán Llanos Mier.....	Zapatero.....	idem
12	Juan Torre Casares.....	Comerciante.....	idem
13	Julio Posada Díaz.....	idem.....	idem
14	Victoriano Avelino Sánchez.....	idem.....	idem

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de octubre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
114	78	92	75	206	153	359	82	35	10	7	92	42	114	111	225	

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de noviembre de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de octubre último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
								BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR
		Curación		Fallecimiento				
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
65	41	2	3	2	2	67	42	109

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de noviembre de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Quintada Uribarri, secretario del Juzgado municipal de Villacarriedo.

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas ordenado celebrar por la superioridad sobre lesiones, daños y amenazas inferidas á Pedro Gabea Martínez, Isaac Alonso Yanez y Manuel Gaceta García, quincalleros y cuyo último domicilio fué la ciudad de Santander, en la vega común del pueblo de Abionzo, con fecha veintinueve de mayo último se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.— En Villacarriedo é diez y nueve de septiembre de mil novecientos cuatro, el señor Ernesto Sáinz Vélez, juez municipal del mismo, habiendo visto el precedente juicio verbal de faltas ordenado celebrar por la superioridad sobre lesiones, daños y amenazas á Pedro Gabea Martínez, Isaac Alonso Yanez y Manuel Gabea García, quincalleros ambulantes y de ignorado paradero, siendo parte el ministerio fiscal.

Parte dispositiva.— Vistos los artículos citados 11, 13, 18; regla 1.ª del 82, 83, 97, 121, 126, 620 y 624 del Código penal y los necesarios de la ley de enjuiciamiento criminal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno á don Antonio Pérez Ortiz, domiciliado en Llerana, á la pena de seis días de arresto menor por la falta de lesiones causadas al Pedro Gabea, en concepto de autor único de la misma y al propio Pérez Ortiz, Aurelio Diego Valdés, Cipriano Cobo y Cobo, Arturo Ortiz Fernández y Francisco Gutiérrez Oregón, la multa de veinticinco pesetas por las de amenazas y daños, que cada uno satisficiera en el papel correspondiente; tres pesetas cincuenta céntimos también cada uno, como reparación del daño causado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto sustitutorio correspondiente por la multa y daños á razón de un día por cada cinco pesetas, que extinguirán en el local depósito municipal y al pago de las costas por partes iguales; librese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado municipal de Saro, para su notificación á los condenados y dirijase atento oficio al ilustrísimo señor gobernador civil de la provincia con in-

clusión de una copia de la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL para que surta los efectos de notificación á los perjudicados.

Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo Ernesto Sáinz Vélez.

Publicación.— Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública hoy día de la fecha de su encabezamiento de que certifico.—Antonio Quintana Uribarri.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de enjuiciamiento criminal para que surta los efectos de la notificación acordada á los perjudicados, expido la presente certificación que firmo con el visto bueno del señor juez municipal que lo sella en Villacarriedo á veinte de septiembre de mil novecientos cuatro.—V.º B.º—El juez municipal, Ernesto Sáinz Vélez.—P. S. M.—El secretario, Antonio Quintana Uribarri.

Don Francisco Martínez Valdés, juez de instrucción del distrito del Este de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que el día 25 de junio último fué hallado en la carsera de Puerto Chico de Santander el cadáver de Nicanor Saicedo, suicida, según un papel hallado en sus ropas. Y como se ignora quiénes sean sus parientes más próximos y las circunstancias y señas personales restantes del Nicanor, se interesa por este Juzgado se presenten ante el mismo á suministrar datos los parientes del referido suicida y las personas que tengan conocimiento de aquéllos.

Santander veintinueve de noviembre de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Jesús Escobio.

El señor juez del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre robo, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado sito en Santa Lucía, uno, tercero, á practicar una diligencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas Esperanza Rubén Hernández, sirvienta en la ca-

sa número 5, 3.º de la calle Menéndez Nuñez y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL en Santander á diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuatro.—El secretario, Genaro Pérez.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad referente á sumario seguido sobre hurto contra Tomás Cueto Ayer, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día diez y nueve de diciembre, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración en las sesiones de juicio oral, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas, Juan Aguado, vecino que fué Llaño.

Y para que la citación tenga efecto libro la presente que firmo en Santander á diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuatro.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio de Corredores de Comercio
DE LA PROVINCIA DE SANTÁNDER

Habiendo cesado en el desempeño del cargo de corredor don Juan Barquin y Bringas, y solicitado la devolución del depósito de la fianza que para responder del citado cargo tenía consignado, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 67 del Reglamento interino de Bolsas de 31 de diciembre de 1885, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Santander 26 de noviembre de 1904. — El Síndico - Presidente, V. Fernández Cárcaba.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 19